

ACTA PARITARIA PARTICULAR DOCENTE 30 DE MAYO 2024

La Rioja 30 de Mayo de 2024, siendo las 17 hs se reúnen en mesa paritaria particular Docente, los Sindicatos: SIDUNLAR representado por la Prof. Gabriela Aguirre; y Prof. Sonia Quiroga, por el sindicato ASDIUP Prof. Daniel Peralta, por el sindicato ARDU Prof. Horacio Duret por el sector patronal representada en este acto según Resolución Rectoral N° 159/2024 cuyos titulares presentes son: Dr. Daniel Quiroga, Ing. Claudia Santander, y Ab. Malvina Vilte.

Ambas partes acuerdan dar inicio al proceso de efectivización/regularización a aquellos docentes que se detallan en los Anexos correspondientes a la Resolución Rectoral N° 477/2018 y anexo de acta paritaria de regularización salarial docentes del HEyCVMF, fecha 28 de septiembre 2021.

Se acuerda la constitución de una COMISIÓN AD-HOC, para recabar antecedentes y realizar su valoración para EFFECTIVIZACIÓN DE CARGO DOCENTE de los trabajadores del HEyCVMF.

- ✓ Integrantes permanentes: Secretaría Académica de Rectorado – Decanos de los Departamentos, que tienen docentes designados en el HEyCVMF, Sindicatos Docentes, Secretaría Legal y Técnica de Rectorado.
- ✓ Integrantes Consultos: SAF, RRHH.

Seguidamente se acuerdan las INSTANCIAS DEL PROCESO:

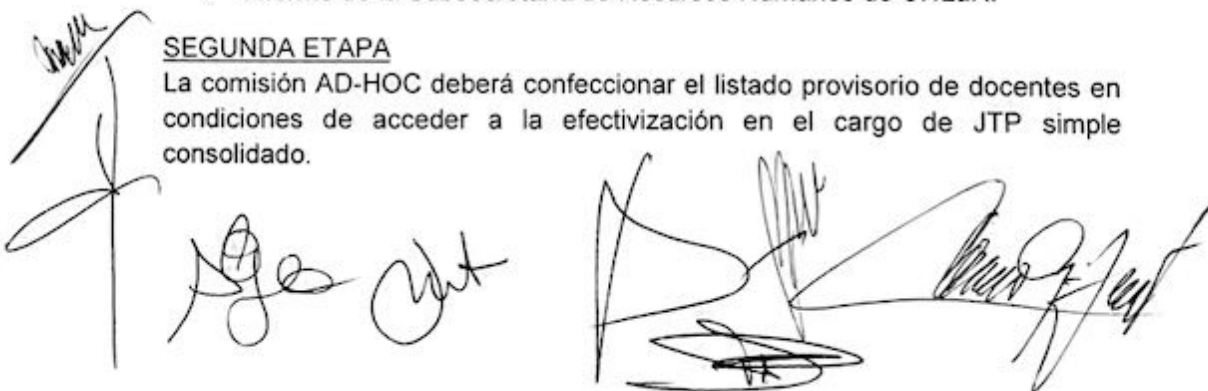
PRIMERA ETAPA:

La Comisión AD-HOC, deberá valorar los siguientes aspectos de la función docente, referidos a las condiciones académicas para cumplir con la efectivización en el cargo docente, en el Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima, conforme los siguientes ítems:

- Título universitario.
- Antigüedad 2 años a la fecha de la paritaria particular de recursos humanos del HEyCVMF del 27/04/2018 y de la paritaria de regularización salarial docentes del HEyCVMF de fecha 28 de septiembre 2021.
- Antecedentes sobre formación pedagógica.
- Vinculación en cátedras de carreras de UNLaR.
- Informe de Actividades Académicas sobre cumplimiento de la función docente, emitido por el Docente a cargo de la Cátedra avalado por la Dirección de Carrera.
- Informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos de UNLaR.

SEGUNDA ETAPA

La comisión AD-HOC deberá confeccionar el listado provisorio de docentes en condiciones de acceder a la efectivización en el cargo de JTP simple consolidado.



Comunicar el listado provisorio a los interesados a través de correo electrónico registrado en la Sub RRHH, a los departamentos académicos y publicar en el Área de Bedellía del HEyCVMF, para su revisión y observación.

TERCERA ETAPA

La comisión AD-HOC deberá establecer:

- a. Periodo de observación y presentación de reclamos.
- b. Periodo de evaluación de las observaciones y reclamos, para la confección del listado definitivo.

CUARTA ETAPA:

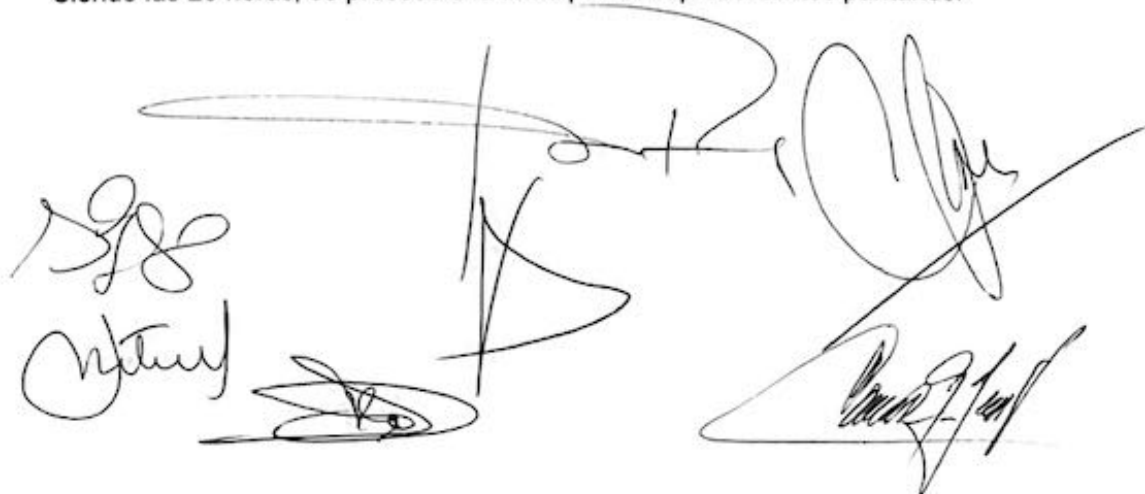
La comisión AD-HOC deberá confeccionar el listado definitivo y comunicarlo a la Mesa Paritaria, para que esta suscriba el Acta Paritaria Particular correspondiente.

Firma de acuerdo paritario, presentación al Consejo Superior para su conocimiento, y posterior comunicación a los Departamentos Académicos a fin de que produzcan las designaciones docentes efectivos/regulares por Resoluciones de los respectivos Consejos Departamentales

CRONOGRAMA

- Constitución de la Comisión: 30 de mayo
- Primera Etapa: Trabajo de comisión del 3 al 10 de Junio, para valoración de antecedentes.
- Segunda Etapa: 13 de Junio.
- Tercera Etapa: Periodo de presentación de observaciones del 14 a 24 de junio.
- Valoración de las observaciones: 25 de Junio.
- Cuarta Etapa: Confección de listado definitivo: 26 de Junio, y Comunicación a la Mesa Paritaria, para suscripción del Acta correspondiente.
- Notificación formal al Consejo Superior.

Siendo las 20 horas, se procede a la firma por los representantes paritarios.

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately six distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. They are arranged in a loose cluster, likely representing the signatures of the paritary representatives mentioned in the text above.